



Resolución Directoral

Nº 132 – 2014 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 02 ABR 2014

VISTO:

La solicitud sin número recibida por la ALA Mantaro con fecha 20/02/2014 (registro 660), presentada por el Comité de Regantes de Sapallanga, sobre reconocimiento de Consejo Directivo para el periodo 2014-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 31º de la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante resolución directoral, a los consejos directivos de las organizaciones de usuarios elegidos para el periodos 2014-2016, con fines de su inscripción registral; estableciéndose en el numeral 1.2 del mismo articulado los requisitos para su reconocimiento, los mismos que son una copia certificada por Notario o Juez de Paz de la jurisdicción del acta donde consta la elección, constancias de convocatoria y quorum, y una declaración jurada suscrito por los miembros del consejo directivo de que no existe impugnación alguna por resolver respecto de las elecciones;

Que, con fecha 19/01/2014 se ha publicado la Ley Nº 30157 – Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, la misma que en su Quinta Disposición Complementaria establece que se deroga toda disposición que se oponga a la misma; y de la revisión de la norma se advierte que no resulta incompatible con el Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, más aun si se tiene en cuenta de que la fecha en que se llevó a cabo las elecciones es el 23/11/2013, que es anterior a la entrada en vigencia de la citada norma, por lo el reconocimiento, de reunir los requisitos, resulta procedente;

Que, el Informe Nº 158-2014-ANA-AAA X MANTARO-SUBDARH/PSB, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que la documentación presentada en el presente expediente a efectos del reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016 del Comité de Regantes de Sapallanga, cumple con lo exigido en el D.S. Nº 016-2013-MINAGRI, y recomienda emitir la resolución pertinente salvo opinión legal en contrario;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo Nº 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 135-2013-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Regantes de Sapallanga para el periodo 2014-2016, elegidos en sesión extraordinaria de fecha 23/11/2013, según consta en el acta de la misma fecha, y cuyos miembros son:

PRESIDENTE	: JUAN JESUS MIRANDA	D.N.I.19978701
VICEPRESIDENTE	: PABLO ROSELL GONZALO DELGADILLO	D.N.I.19978242
SECRETARIO	: MAURO RAUL IBARRA REMUZGO	D.N.I.20045065
TESORERA	: AVILIA REMUZGO ARIAS	D.N.I.19982348
VOCAL	: AQUILES ARTEAGA ORREGO	D.N.I.19985644
VOCAL	: HILARIO EDILBERTO AVELLANEDA SALHUA	D.N.I.19980384

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Administración Local del Agua Mantaro, la notificación de la presente resolución al Comité de Regantes de Sapallanga.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. VÍCTOR MANUEL SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO